

CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS “PREMIOS ARTESANÍA COMUNITAT VALENCIANA”

La artesanía en la Comunitat Valenciana no es sólo es una actividad económica generadora de empleo, sino también un recurso turístico, de vertebración del territorio, y un elemento de dinamización cultural.

El Centro de artesanía de la Comunitat Valenciana es una entidad destinada a difundir y potenciar la artesanía de la región, así como a promover la consolidación y la competitividad de las empresas de los distintos sectores artesanales que la integran, mediante el desarrollo de políticas promocionales, informativas, formativas, de análisis, asistencia y coordinación.

Este centro de conocimiento, exhibición y punto focal de soporte al artesano y a las asociaciones artesanas, promueve actuaciones encaminadas a reforzar aquellos aspectos vitales para el desarrollo del tejido productivo artesano, como el impulso del uso del diseño como herramienta competitiva, la extensión de la cultura de la innovación, la apuesta por la búsqueda de nuevas estrategias de promoción y comercialización o el fomento de la cooperación.

En su labor de dar a conocer el valor añadido que tienen los productos artesanos, el Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana destina gran parte de su esfuerzo a fortalecer la imagen de la artesanía valenciana en su conjunto, elevando el prestigio del producto de calidad y difundiendo y reconociendo el buen hacer de las empresas artesanas valencianas. Todo ello con el fin de permitir a la sociedad percibir de un modo diferente un producto con un saber hacer implícito, difícil de encontrar en tantas otras producciones similares en el mercado.

En este sentido, convoca la segunda edición de los “*Premios Artesanía Comunitat Valenciana*” a fin de incentivar la creación artesanal, la innovación, el compromiso con un desarrollo sostenible, la adaptación a las tendencias del mercado, así como de premiar el saber hacer de los artesanos de la Comunitat Valenciana, a través de su reconocimiento social y empresarial.

Así, el premio “*Tradición Artesana*” reconoce la obra de autor y la excelencia del trabajo de los artesanos inspirado en su saber hacer.

El premio “*Artesanía de Vanguardia*” distingue la creatividad y la innovación especialmente aplicadas para la obtención de productos artesanos avanzados, singulares y únicos.

El premio “*Artesanía Alimentaria*” pretende estimular las buenas prácticas empresariales en el sector agroalimentario artesano, primando aquellos artesanos y empresas artesanas que apuestan por la incorporación de la calidad, las nuevas tecnologías, la sostenibilidad, el servicio al cliente y la innovación en todos los aspectos de su actividad.

El premio “*Sostenibilidad y Artesanía*” supone el reconocimiento de aquellas actuaciones realizadas con el fin de encontrar vías para mejorar su comportamiento ambiental y contribuir a un desarrollo económico sostenible, mediante innovaciones sostenibles en gestión, procesos, cooperación, o productos o servicios.

Por su parte, el premio “*Mujer Artesana*” tiene como principal objetivo incentivar y poner en valor el creciente papel e importancia que el trabajo de la mujer tiene en el conjunto de la actividad artesana, mediante este singular reconocimiento de aquellas iniciativas emprendedoras desarrolladas por las profesionales artesanas.

Finalmente, el premio “*Coopetitividad*” apuesta por la creación de sinergias de colaboración entre artesanos y estudiantes y diplomados en materias y conocimientos relacionados con la artesanía, que presenten trabajos conjuntos orientados a satisfacer las necesidades de los consumidores y las demandas del mercado.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Convocatoria.

Se convoca la segunda edición de los “Premios Artesanía Comunitat Valenciana” que se regirá por las bases que se detallan en el apartado segundo.

Segundo. Bases de los Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- A — Premio “Tradición Artesana”.
- B — Premio “Artesanía de Vanguardia”.
- C — Premio “Artesanía Alimentaria”.
- D — Premio “Sostenibilidad y Artesanía”.
- E — Premio “Mujer Artesana”.
- F — Premio “Coopetitividad”.

A — Premio “Tradición Artesana”

Objeto.

Este premio tiene por objeto galardonar las obras desarrolladas por su autor con criterios de originalidad y singularidad e inspiradas en su saber hacer.

Dotación.

Este premio consistirá en un diploma del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana con una dotación económica de 2.000 euros.

Requisitos para la participación.

Podrán participar los artesanos, artesanas y las empresas artesanas en posesión del Documento de Calificación Artesana expedido por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, vigente y debidamente actualizado, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que presenten obras propias originales. Queda excluida en esta categoría la artesanía de producción de bienes de consumo alimentarios.

Criterios de valoración.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- El valor artístico de la obra.
- La realización bajo cánones artísticos reconocidos.
- La técnica y maestría en la elaboración con relación al saber hacer.
- La capacidad de la obra para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía.
- La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.

B — Premio “Artesanía de Vanguardia”

Objeto.

Este premio tiene por objeto galardonar las obras caracterizadas por su alto valor creativo y su espíritu innovador desde la óptica funcional y formal, y desarrolladas por su autor con criterios de singularidad y originalidad.

Dotación.

Este premio consistirá en un diploma del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana con una dotación económica de 2.000 euros.

Requisitos para la participación.

Podrán participar los artesanos, artesanas y las empresas artesanas en posesión del Documento de Calificación Artesana expedido por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, vigente y debidamente actualizado, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que presenten obras propias originales. Queda excluida en esta categoría la artesanía de producción de bienes de consumo alimentarios.

Criterios de valoración.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- La originalidad.
- El impacto visual y estético.
- La adaptación o reinterpretación de un diseño tradicional en sus aspectos formales y/o funcionales.
- La utilización innovadora de materiales tradicionales.
- La calidad técnica y formal.
- La usabilidad en términos de nuevas aplicaciones y nuevos usos y/o en respuesta a nuevos hábitos y demandas.

C — Premio “Artesanía Alimentaria”**Objeto.**

Este premio tiene por objeto reconocer e incentivar a los artesanos y empresas artesanas del sector agroalimentario que tengan implantados sistemas modernos de gestión y muestren capacidades en sostenibilidad, calidad e innovación en el desarrollo de su actividad.

Dotación.

Este premio consistirá en un diploma del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana con una dotación económica de 2.000 euros.

Requisitos para la participación.

Podrán participar los artesanos, artesanas y las empresas artesanas en posesión del Documento de Calificación Artesana expedido por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, vigente y debidamente actualizado, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El oficio calificado deberá estar incluido en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunitat Valenciana como artesanía de producción de bienes de consumo alimentarios en el momento de publicación de esta convocatoria.

Criterios de valoración.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- La organización del taller y/o la estructura de la empresa.
- Buenas prácticas con relación a los procedimientos y procesos operativos internos (mantenimiento, control de calidad, gestión de clientes, logística, gestión medioambiental, prevención de riesgos laborales, etc.)
- La implantación de sistemas integrales de gestión de la calidad.
- La existencia de una imagen corporativa y/o marca comercial.
- La responsabilidad social.
- La orientación de la producción hacia el mercado y las tendencias de la demanda.
- El empleo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- La calidad de la producción con relación a las capacidades de la empresa.

D — Premio “Sostenibilidad y Artesanía”

Objeto.

Este premio tiene por objeto el reconocimiento de aquellas actuaciones realizadas con el fin de encontrar vías para mejorar su comportamiento ambiental y contribuir a un desarrollo económico sostenible en el ámbito de la artesanía, mediante innovaciones sostenibles en gestión, procesos, cooperación, o productos o servicios.

Dotación.

Este premio consistirá en un diploma del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana con una dotación económica de 2.000 euros.

Requisitos para la participación.

Podrán participar los artesanos, artesanas y las empresas artesanas en posesión del Documento de Calificación Artesana expedido por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, vigente y debidamente actualizado, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Criterios de valoración.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- Innovación: el proyecto debe incluir elementos innovadores que promuevan una producción más eco-eficiente (p. e., aumento de la eficiencia en la utilización de los recursos, o reducción los residuos y las emisiones).
- Beneficios ambientales: los beneficios ambientales del proceso deben ser claros y cuantificables (p.e., uso de indicadores de eco-eficiencia).
- Beneficios sociales: la adopción del proceso deberá tener efectos sociales neutrales o positivos (p.e., mejora en las oportunidades de empleo, en las condiciones laborales, o repercusión en la sociedad).
- Beneficios económicos: el proyecto deber ser económicamente viable.
- Compromiso corporativo: compromiso para la adopción del nuevo proceso o técnica derivado del proyecto.
- Potencial de réplica: potencial demostrado para una aplicación más amplia de los aspectos innovadores del proceso y voluntad de compartir este conocimiento y experiencia.
- Participación de los empleados: alto grado de participación de los empleados, en su caso, en todos los aspectos de la gestión ambiental y fomento de su implicación en otras áreas de responsabilidad social de la empresa.

E — Premio “Mujer Artesana”

Objeto.

Este premio tiene por objeto incentivar y poner en valor el creciente papel e importancia que el trabajo de la mujer tiene en el conjunto de la actividad artesana, mediante este singular reconocimiento de aquellas iniciativas desarrolladas por las profesionales artesanas.

Dotación.

Este premio consistirá en un diploma del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana con una dotación económica de 2.000 euros.

Requisitos para la participación.

Podrán participar artesanas (profesionales autónomas o representantes legales de empresas artesanas) en posesión del Documento de Calificación Artesana expedido por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, vigente y debidamente actualizado, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Criterios de valoración.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- Originalidad, calidad y trayectoria de la actividad artesana desarrollada.
- Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos.
- Utilización de las nuevas tecnologías para el desarrollo de su actividad.
- Utilización de sistemas de protección del medio ambiente.
- Compromiso con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Compromiso con la generación de empleo, calidad y estabilidad del mismo.

F — Premio “Coopetividad”**Objeto.**

Este premio tiene por objeto fomentar las capacidades emprendedoras, así como reconocer la creatividad de los estudiantes y diplomados de escuelas de artes aplicadas, de formación profesional y de centros universitarios, que busquen un desarrollo personal y profesional en el mundo de la artesanía.

Dotación.

Este premio consistirá en un diploma del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana con una dotación económica de 2.000 euros.

Requisitos para la participación.

Podrán participar los estudiantes de los tres últimos cursos y los diplomados dentro de los tres años anteriores al de la convocatoria de los Premios, de titulaciones relacionadas con la artesanía o diseño aplicado impartidas en centros formativos de la Comunitat Valenciana.

Los candidatos, en necesaria colaboración con un artesano, artesana o empresa artesana en posesión del Documento de Calificación Artesana expedido por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, vigente y debidamente actualizado, deberán presentar un proyecto de elaboración y prototipo final materializado de un objeto de artesanía de alguno de los oficios contenidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunitat Valenciana.

Cada artesano podrá prestar su colaboración a uno o varios de los candidatos participantes, hasta un máximo de tres colaboraciones.

Criterios de valoración.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- La calidad técnica y formal del proyecto.
- La innovación para el desarrollo de nuevos productos (materiales, técnicas de producción, tecnologías aplicables, embalajes)
- La capacidad de la propuesta de dar soluciones a necesidades utilitarias y/o estéticas.
- La potencialidad de producción del objeto, desde el punto de vista de la implementación del proceso de producción en un taller artesano, de los costes de producción y de las expectativas de comercialización.
- La presentación del producto, incluyendo los argumentos de comunicación y de promoción.

Tercero. Modo de participación y de presentación de las candidaturas.

1. El solo hecho de participar en esta convocatoria supone la total aceptación y el acatamiento de las bases por parte de los participantes.

2. Las candidaturas a la segunda edición de los "*Premios Artesanía Comunitat Valenciana*" optarán al premio para la categoría que su autor o autores indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud de participación. En caso que no se indique expresamente, la solicitud no será admitida sin más trámite.
3. Las candidaturas se formalizarán a través de la presentación del Anexo I correspondiente, acompañado de una memoria descriptiva y fotográfica detallada, que permita la evaluación de los aspectos reseñados en los criterios de valoración establecidos para cada uno de los premios, historial profesional del candidato, así como cualquier otro elemento de prueba de los méritos que fueran indicados en la memoria.
4. Los trabajos presentados deberán ser originales, considerándose como tales las obras y los proyectos de obras artesanales no premiados con anterioridad en cualquier ámbito territorial en el año anterior al de la presente convocatoria.
5. Cada obra podrá constar de una o más piezas que el autor presente como conjunto. Las piezas que se presenten bajo un mismo lema se considerarán como obra única y los premios se adjudicarán siempre a la obra completa.
6. Se admitirán obras realizadas individualmente, o un máximo dos autores en colaboración.
7. En el caso de los premios "*Tradición Artesana*", "*Artesanía de Vanguardia*" y "*Coopetitividad*", las obras se presentarán debidamente embaladas para facilitar el manejo tanto en las exposiciones que pudieran organizarse con posterioridad a la convocatoria, como para su devolución si no fuera premiada. En caso de embalaje manifiestamente insuficiente, la organización se reserva el derecho de aceptar o no las obras para esta convocatoria.
8. Aquellas obras en las por sus especiales características de tamaño, de peso o de colocación necesiten un soporte especial, éste deberá ser aportado por el propio artesano, no garantizándose en caso contrario la adecuada exposición de la obra.
9. En el caso del premio "*Artesanía Alimentaria*", "*Sostenibilidad y Artesanía*" y "*Mujer Artesana*" las candidaturas irán acompañadas de un dossier fotográfico de las producciones de la empresa, de las que el Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, en el caso de que la empresa fuera premiada, elegirá una de ellas, que pasará a ser de su propiedad.
10. En el caso del premio "*Coopetitividad*", la presentación de las obras se realizará a través del necesario prototipo realizado y memoria descriptiva, así como las maquetas, fotografías, infografías, planos, paneles u otros soportes que se considere oportuno acompañar, de forma que permitan, en su conjunto, la evaluación del proyecto de acuerdo con los criterios de valoración establecidos.

Cuarto. Solicitud de participación.

Las solicitudes de participación en la segunda edición de los "*Premios Artesanía Comunitat Valenciana*" serán presentadas en tiempo y forma conforme a los modelos que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria. Dicho impreso podrá descargarse desde la página web "www.centroartesaniacv.com".

Las candidaturas, en un máximo de dos por solicitante, incluyendo las obras/muestras/proyectos y documentación indicada en el Anexo correspondiente, serán presentadas en la siguiente dirección:

Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana
Segunda edición de los "Premios Artesanía Comunitat Valenciana"
Calle Hospital, 7 (acceso plaza peatonal MuVIM). 46001 Valencia

La organización no aceptará ninguna candidatura que no sea presentada a través de la correspondiente solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación finalizará el 15 de diciembre de 2015. No se admitirá ninguna solicitud que sea presentada con posterioridad a la fecha establecida.

Sexto. Preselección.

Una vez finalizado el plazo de presentación, la organización realizará un análisis y revisión de todas las solicitudes de participación y de la documentación presentada en cada candidatura, determinando aquellas que sean conformes con las bases de la convocatoria.

Sobre las mismas, se realizará una preselección de un máximo de 10 finalistas por categoría, con arreglo a los criterios de valoración establecidos para cada uno de los premios en las bases de la convocatoria, elevándose al Jurado propuesta de finalistas nominados.

La organización se reserva el derecho de verificar el contenido de las memorias mediante el sistema que considere oportuno y de requerir de los candidatos cuanta documentación e información complementaria considere necesaria. Asimismo, en función del resultado de la evaluación técnica, la organización se reserva el derecho de modificar y de reasignar de manera excepcional las candidaturas a la categoría más adecuada con independencia de aquella a la que se hayan presentado.

La lista de candidaturas finalistas se hará pública a su vez en la web del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana.

Séptimo. Exposición

Las piezas y candidaturas finalistas se exhibirán en una exposición conjunta en la sala de exposiciones temporales del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana durante el primer trimestre de 2016. Para su diseño, producción y montaje, la organización contará con la colaboración de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana – ADCV, articulando para ello una “*llamada a proyecto*” conjunta para la presentación de propuestas de ejecución de la misma.

Octavo. Jurado

Los “*Premios Artesanía Comunitat Valenciana*” serán otorgados por un Jurado que estará presidido por el titular de la Conselleria competente en materia de artesanía. Los miembros del Jurado serán nombrados por éste, entre expertos y personas de prestigio en el ámbito de la artesanía y sectores con reconocida vinculación con el sector artesano y las diferentes categorías de premios que recoge la convocatoria.

El Jurado elegirá por votación a los galardonados para cada premio. Cada miembro del Jurado otorgará una puntuación, del uno al cinco, a las candidaturas de su elección en cada una de las categorías. Posteriormente se sumarán los puntos obtenidos por cada candidato y se obtendrá el ganador en cada una de las modalidades. En caso de empate decidirá el voto del presidente.

El Jurado podrá declarar desierto algún premio o la totalidad de los mismos si considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Noveno. Premios.

Los premios son unitarios y podrán ser declarados desiertos cuando el Jurado considere que ninguno de los trabajos reúne las características que le hagan acreedor del mismo.

Ningún candidato podrá ser galardonado con más de un premio.

Los premios estarán sujetos a las retenciones que se determinan en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el RD. 439/2007, de 30 de marzo (Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) y en las demás normas tributarias que les fueran de aplicación en la fecha de concesión de los mismos. En el caso de colaboraciones, la dotación económica se repartirá por igual entre los integrantes de la colaboración galardonada.

Premio del Público. Los visitantes de la exposición que se organice al efecto en el Centro de Artesanía de la Comunitat de Artesanía tendrán la posibilidad de votar de entre las diferentes candidaturas presentadas al concurso, otorgándosele un premio dotado con 2.000 euros a aquella más votada. Un bono regalo de 200 euros para la adquisición de productos en la tienda “Sibarita shop” del Centro de Artesanía se sorteará entre todos los votos depositados por los visitantes. En caso de que la más votada por los asistentes coincidiera con las premiadas por el Jurado se otorgará el premio a la siguiente más votada.

Décimo. Fallo del Jurado y entrega de premios.

El fallo del Jurado y la entrega de premios se efectuaran en un acto público único convocado a tal efecto, dentro del primer trimestre de 2016, y al que se le dará la publicidad adecuada.

Decimoprimer. Propiedad de las obras premiadas y reserva de derechos de autor.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, y podrán ser utilizadas en publicaciones, exposiciones o cualquier otra actividad que se estime conveniente, expresando, el nombre de su autor o autores, así como la distinción concedida.

Los derechos y obligaciones derivados de las relaciones entre los miembros componentes de los equipos de colaboración previstos en estas bases tales como propiedad intelectual, derechos de producción, reparto de premios y demás análogos, quedan limitados a la esfera privada contractual de los mismos, eximiendo al Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana y a la organización de las posibles acciones derivadas.

Decimosegundo. Retirada de las obras no premiadas.

La organización comunicará oportunamente a los finalistas el momento a partir del cual podrán retirar las obras que no resulten premiadas, teniendo en cuenta la fecha de finalización de las exposiciones que pudieran realizarse al respecto de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de diez días establecido para la retirada de las obras desde el momento de la comunicación, el Centro de Artesanía declina cualquier responsabilidad sobre aquellas obras no recogidas, dada la inexistencia de espacio para su almacenaje. Si transcurrido el plazo indicado alguna obra no hubiese sido retirada, se entenderá que el participante renuncia a ella.

Decimotercero. Seguros.

El Centro de Artesanía dispondrá de un seguro que cubrirá los daños que pudieran ocasionarse a las obras con motivo de la convocatoria a partir del momento en que las obras sean depositadas en sus instalaciones.

Una vez finalizados los plazos para la retirada de las obras, el Centro de Artesanía no se hará responsable de la integridad y conservación de las obras que no hubieran sido retiradas.

Decimocuarto. Financiación.

La segunda edición de los "*Premios Artesanía Comunitat Valenciana*" se financiará con cargo al presupuesto del Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, partida de actuaciones de promoción y fomento de la artesanía, por importe total de 14.000 euros.

Decimoquinto. Carácter de los Premios.

De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 64/2005, de 15 marzo, y al amparo de la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios quedan excluidos de la consideración de ayuda pública ya que su adjudicación implica la adquisición por parte del Centro de Artesanía de la propiedad material o intelectual del bien premiado.



II EDICIÓN "PREMIOS ARTESANIA COMUNITAT VALENCIANA"

ANEXO I. A PREMIO "TRADICIÓN ARTESANA"

A) DATOS DEL/LOS PARTICIPANTES (Artesano/a, empresa artesana o dos autores en colaboración)

PARTICIPANTE 1 (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL Nº D.C.A. FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F. DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIDAD C.P. TELEFONO OFICIO

PARTICIPANTE 2 (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL Nº D.C.A. FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F. DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO

LOCALIDAD C.P. TELEFONO OFICIO

B) DATOS DE LA OBRA CON LA QUE SE CONCURSA:

TITULO DE LA OBRA VALOR A EFECTOS SEGURO (€)

LARGO MEDIDAS APROXIMADAS (en cm)
ALTO ANCHO DIAMETRO

C) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Fotocopia/s de D.N.I.

Fotocopia/s D.C.A.

Memoria técnica y fotográfica detallada en soporte digital (CD o DVD no regrabable) que permita la evaluación de los aspectos reseñados en los criterios de valoración establecidos, con el siguiente contenido mínimo: Título, descripción (concepto, funcionalidades, materiales, medidas), procesos y técnicas de fabricación.

Fotografías (mínimo cinco) de la obra o colección presentada.

Historial profesional de el/los artesano/s participante/s.

Obra

El/los participantes firmantes de la presente solicitud aceptan las bases de la convocatoria y declaran responsablemente encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como que la obra presentada es original de acuerdo con las bases de la convocatoria. Se responsabilizan asimismo de la veracidad de los datos suministrados en esta solicitud de participación.

En , a de de 20

Firmado: _____
(nombre y apellidos) (nombre y apellidos)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal (LOPD) el solicitante presta su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero del que es titular el Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, con el fin de posibilitar el desarrollo del proyecto, y sobre el cual los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



II EDICIÓN "PREMIOS ARTESANIA COMUNITAT VALENCIANA"

ANEXO I. B PREMIO "ARTESANÍA DE VANGUARDIA"

A) DATOS DEL/LOS PARTICIPANTES (Artesano/a, empresa artesana o dos autores en colaboración)

PARTICIPANTE 1 (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL Nº D.C.A. FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F. DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIDAD C.P. TELEFONO OFICIO

PARTICIPANTE 2 (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL Nº D.C.A. FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F. DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO

LOCALIDAD C.P. TELEFONO OFICIO

B) DATOS DE LA OBRA CON LA QUE SE CONCURSA:

TITULO DE LA OBRA VALOR A EFECTOS SEGURO (€)

LARGO MEDIDAS APROXIMADAS (en cm) ANCHO DIAMETRO
ALTO

C) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Fotocopia/s de D.N.I.

Fotocopia/s D.C.A.

Memoria técnica y fotográfica detallada en soporte digital (CD o DVD no regrabable) que permita la evaluación de los aspectos reseñados en los criterios de valoración establecidos, con el siguiente contenido mínimo: Título, descripción (concepto, funcionalidades, materiales, medidas), elementos innovadores del producto, procesos y técnicas de fabricación.

Fotografías (mínimo cinco) de la obra o colección presentada.

Historial profesional de el/los artesano/s participante/s.

Obra

El/los participantes firmantes de la presente solicitud aceptan las bases de la convocatoria y declaran responsablemente encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como que la obra presentada es original de acuerdo con las bases de la convocatoria. Se responsabilizan asimismo de la veracidad de los datos suministrados en esta solicitud de participación.

En , a de de 20

Firmado: _____
(nombre y apellidos) (nombre y apellidos)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal (LOPD) el solicitante presta su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero del que es titular el Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, con el fin de posibilitar el desarrollo del proyecto, y sobre el cual los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

II EDICIÓN "PREMIOS ARTESANIA COMUNITAT VALENCIANA"

ANEXO I. C PREMIO "ARTESANÍA ALIMENTARIA"

A) DATOS DEL/LOS PARTICIPANTES (Artesano/a, empresa artesana o dos autores en colaboración)

PARTICIPANTE 1 (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL Nº D.C.A. FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F. DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIDAD C.P. TELEFONO OFICIO

PARTICIPANTE 2 (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL Nº D.C.A. FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F. DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO

LOCALIDAD C.P. TELEFONO OFICIO

B) DATOS DE PARTICIPACIÓN:

BREVE HISTORIAL PROFESIONAL DEL/LOS CANDIDATO/S

C) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Fotocopia/s de D.N.I.

Fotocopia/s D.C.A.

Memoria descriptiva en soporte digital (CD o DVD no regrabable) donde se incluirán los aspectos reseñados en los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, así como cualquier otro elemento de prueba de los méritos que fueran indicados en la memoria.

Historial profesional de el/los artesano/s participante/s.

El/los participantes firmantes de la presente solicitud aceptan las bases de la convocatoria y declaran responsablemente encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como que la obra presentada es original de acuerdo con las bases de la convocatoria. Se responsabilizan asimismo de la veracidad de los datos suministrados en esta solicitud de participación.

En , a de de 20

Firmado: _____
(nombre y apellidos) (nombre y apellidos)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal (LOPD) el solicitante presta su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero del que es titular el Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, con el fin de posibilitar el desarrollo del proyecto, y sobre el cual los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

II EDICIÓN "PREMIOS ARTESANIA COMUNITAT VALENCIANA"

ANEXO I. D PREMIO "SOSTENIBILIDAD Y ARTESANIA"

A) DATOS DEL/LOS PARTICIPANTES (Artesano/a, empresa artesana o dos autores en colaboración)

PARTICIPANTE 1 (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL Nº D.C.A. FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F. DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIDAD C.P. TELEFONO OFICIO

PARTICIPANTE 2 (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL Nº D.C.A. FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F. DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO

LOCALIDAD C.P. TELEFONO OFICIO

B) DATOS DE PARTICIPACIÓN:

BREVE HISTORIAL PROFESIONAL DEL/LOS CANDIDATO/S

C) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Fotocopia/s de D.N.I.

Fotocopia/s D.C.A.

Memoria descriptiva en soporte digital (CD o DVD no regrabable) donde se incluirán los aspectos reseñados en los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, así como cualquier otro elemento de prueba de los méritos que fueran indicados en la memoria.

Historial profesional de el/los artesano/s participante/s.

Obra/ Muestra/ Proyecto

El/los participantes firmantes de la presente solicitud aceptan las bases de la convocatoria y declaran responsablemente encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como que la obra presentada es original de acuerdo con las bases de la convocatoria. Se responsabilizan asimismo de la veracidad de los datos suministrados en esta solicitud de participación.

En , a de de 20

Firmado: _____
(nombre y apellidos) (nombre y apellidos)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal (LOPD) el solicitante presta su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero del que es titular el Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, con el fin de posibilitar el desarrollo del proyecto, y sobre el cual los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

II EDICIÓN "PREMIOS ARTESANIA COMUNITAT VALENCIANA"

ANEXO I. E PREMIO "MUJER ARTESANA"

A) DATOS DEL/LOS PARTICIPANTES (Artesana, empresa artesana o dos autoras en colaboración)

PARTICIPANTE 1 (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL Nº D.C.A. FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F. DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIDAD C.P. TELEFONO OFICIO

PARTICIPANTE 2 (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL Nº D.C.A. FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F. DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO

LOCALIDAD C.P. TELEFONO OFICIO

B) DATOS DE PARTICIPACIÓN:

BREVE HISTORIAL PROFESIONAL DE LA/S CANDIDATA/S

C) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Fotocopia/s de D.N.I.

Fotocopia/s D.C.A.

Memoria descriptiva en soporte digital (CD o DVD no regrabable) donde se incluirán los aspectos reseñados en los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, así como cualquier otro elemento de prueba de los méritos que fueran indicados en la memoria.

Historial profesional de el/los artesano/s participante/s.

Obra/ Muestra/ Proyecto

El/los participantes firmantes de la presente solicitud aceptan las bases de la convocatoria y declaran responsablemente encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como que la obra presentada es original de acuerdo con las bases de la convocatoria. Se responsabilizan asimismo de la veracidad de los datos suministrados en esta solicitud de participación.

En , a de de 20

Firmado: _____
(nombre y apellidos) (nombre y apellidos)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal (LOPD) el solicitante presta su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero del que es titular el Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, con el fin de posibilitar el desarrollo del proyecto, y sobre el cual los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

II EDICIÓN "PREMIOS ARTESANIA COMUNITAT VALENCIANA"

ANEXO I. F PREMIO "COOPETITIVIDAD"

A) DATOS DEL/LOS PARTICIPANTES
A.1) ARTESANO-A / EMPRESA ARTESANA (Nombre y apellidos) / RAZÓN SOCIAL

Nº D.C.A.

FECHA CAD.

D.N.I./C.I.F.

DIRECCIÓN

CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIDAD

C.P.

TELÉFONO

OFICIO

A.2) ESTUDIANTE/TITULADO (Nombre y apellidos)

ESTUDIOS: AÑO TITULACIÓN

EN CURSO

D.N.I./C.I.F.

DIRECCIÓN

CORREO ELECTRONICO

LOCALIDAD

C.P.

TELÉFONO

ESTUDIOS EN CURSO/CURSADOS

B) DATOS DE LA OBRA CON LA QUE SE CONCURSA:

TÍTULO DE LA OBRA

VALOR A EFECTOS SEGURO (€)

LARGO

MEDIDAS APROXIMADAS (en cm)
ALTO

ANCHO

DIÁMETRO

C) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Fotocopia de DNI

Fotocopia DCA

Memoria técnica y fotográfica detallada en soporte digital (CD o DVD no regrabable) que permita la evaluación de los aspectos reseñados en los criterios de valoración establecidos, con el siguiente contenido mínimo: Título, descripción (concepto, funcionalidades, materiales, medidas), elementos innovadores del producto, materiales, procesos y técnicas de fabricación.

Fotografías (mínimo cinco) de la obra o colección presentada.

Historial profesional de el/los artesano/s participante/s.

Certificado académico del estudiante/titulado.

Obra

El/los participantes firmantes de la presente solicitud aceptan las bases de la convocatoria y declaran responsablemente encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como que la obra presentada es original de acuerdo con las bases de la convocatoria. Se responsabilizan asimismo de la veracidad de los datos suministrados en esta solicitud de participación.

En

, a

de

de 20

Firmado:

(nombre y apellidos)

(nombre y apellidos)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal (LOPD) el solicitante presta su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero del que es titular el Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, con el fin de posibilitar el desarrollo del proyecto, y sobre el cual los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.